

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sãmbyhytã
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 110 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "1RA VERSIÓN VILLARRICA DE LA EXPO SOLANO LÓPEZ".

Asunción, 15 de marzo de 2021

VISTO: La nota de fecha 3 de marzo de 2021, presentada por el señor Fausto Alfonso Dionisi Espinoza, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado "1RA VERSIÓN VILLARRICA DE LA EXPO SOLANO LÓPEZ"; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto denominado "1RA VERSIÓN VILLARRICA DE LA EXPO SOLANO LÓPEZ", tiene como objetivo general, dar una oportunidad a que el público pueda conocer algunos acontecimientos, científicos, arquitectónicos, políticos, militares y otros, ocurridos durante el siglo XIX incluso con testimonios de algunos de ellos además de la adquisición de excelentes materiales de lectura para ir enriqueciendo sus conocimientos históricos sobre la grandiosa historia de nuestro país.

Que, el artículo 1º de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 776/2019.

Que, la Dirección de Economía Cultural, dependiente de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, a través del Dictamen DEC N° 006/2021, recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

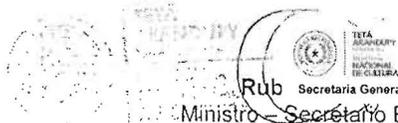
Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 025/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6º del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "1RA VERSIÓN VILLARRICA DE LA EXPO SOLANO LÓPEZ".
- Artículo 2º.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino


Rub. Secretaría General
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC